



Modelo: CP

Nº Expediente:

Sello de Registro

## COMUNICACIÓN PREVIA DE USO Y ACTIVIDAD

### DATOS DEL INTERESADO / SOLICITANTE

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL..... APELLIDOS.....

N.I.F./C.I.F.:.....TELÉFONOS.:.....

.....

DOMICILIO FISCAL:.....

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN.....

MUNICIPIO:..... C.P.:..... PROVINCIA:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

### DATOS DEL REPRESENTANTE / PRESENTADOR

NOMBRE Y APELLIDOS:.....N.I.F.:.....

DIRECCIÓN:.....TELÉFONO.:.....

MUNICIPIO:.....C.P.:.....PROVINCIA:.....

**COMUNICA:** a los efectos oportunos del artículo 163 de la Ley 11/2018 de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), tener previsto la realización de la actuación que se *señala a continuación*, a partir del día de haber presentado la presente comunicación (siempre que la misma esté completa):

- La puesta en funcionamiento de actividades comerciales, industriales, de ocio y de servicios siempre que no deban someterse a licencia urbanística.
- La modificación de uso de los edificios, construcciones e instalaciones cuando no se sujete a licencia urbanística.
- Asimismo, quedan sujetos al régimen de comunicación previa las transmisiones de cualesquiera licencias urbanísticas y el cambio de titularidad de actividades comerciales y de servicios a los que no resulte exigible la obtención de licencia previa.

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

.....  
.....  
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (Se deberá tomar como referencia la base de precios de ejecución material de la Junta de Extremadura):.....

UBICACIÓN DE LA OBRA / ACTIVIDAD:.....  
.....

REFERENCIA CATASTRAL: .....

TEFÉFONO:..... SUPERFICIE DEL LOCAL:.....

Mérida, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del Interesado

Firma del Representante

[urbanismo@merida.es](mailto:urbanismo@merida.es)

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

## DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR PARA TRAMITAR LA COMUNICACIÓN PREVIA

### DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ACTIVIDAD:

1.- *La comunicación previa para el inicio de la actividad deberá ir acompañada de la siguiente documentación:*

- Proyecto o memoria en los que se describan la actividad y sus principales impactos ambientales, especialmente los relativos a las emisiones al aire, al agua, al suelo, la gestión de residuos, y la contaminación acústica y lumínica.
- Fecha a partir de la cual pretende iniciar el ejercicio del uso o actividad y el compromiso de mantener el cumplimiento de los requisitos legales durante todo el periodo en el que se vaya a ejercer la actividad.
- Certificación emitida por el técnico director de la ejecución del proyecto, en la que se especifique la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación.
- Copia de las autorizaciones, notificaciones o informes de carácter ambiental de las que se deba disponer para poder ejercer la actividad en cada caso.
- En actividades que supongan cambio de uso en edificaciones acogidas a la Ley de Propiedad Horizontal vigente, deberán aportar autorización de la Comunidad de Vecinos para la actividad a realizar.

2.- *Para comunicación de cambio de titularidad:*

- Fotocopia de la licencia objeto del cambio de titularidad. (con el fin de abreviar los plazos de tramitación)
- Escrito suscrito y firmado por el/la anterior titular de la Licencia y por el peticionario actual, en el que el anterior titular cede los derechos de su licencia de apertura al nuevo peticionario.
- Fotocopia del N.I.F. del anterior titular de la licencia.
- Justificación de que la actividad no ha estado paralizada en los últimos 6 meses (mediante recibos de servicios o similar)
- Para actividades sujetas a la Ley 7/2019 de 5 de abril sobre espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad autónoma de Extremadura, cuando corresponda:
  - Contrato de mantenimiento para la limpieza de los filtros de recogida de grasas de la campana extractora y módulos de filtrajes de partículas y olores, para el caso de salida de humos y olores a la vía pública.
  - Contrato de retirada de residuos tóxicos y peligrosos incluyendo la arqueta separadora de grasas con empresa autorizada de la Junta de Extremadura.
- Para actividades sujetas por su condición o normativa sectorial a unas condiciones de seguridad específicas:
  - Plan de autoprotección o documento de medidas de prevención y evacuación.
  - Copia del seguro de responsabilidad civil.
- Copia de la Comunicación de cambio de titularidad de establecimiento, instalaciones y productos sujetos a requisitos de seguridad industrial no sometidos a autorización administrativa, en la Consejería de Industria y certificado de la instalación eléctrica firmado por técnico competente o inspección de Organismo de Control cuando corresponda.
- Declaración responsable, que no se han producido modificaciones estructurales ni cambios de potencia o instalaciones, ni ha permanecido sin actividad por tiempo superior a 6 meses, así mismo, declara que dispone de toda la documentación que así lo acredita, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las normativas aplicables, teniendo conocimiento de las posibles penalizaciones del Régimen Sancionador, recogidas en la Ley 16/2015 de 23 abril, de Protección Ambiental y los Reglamentos que la desarrollan.

**Advertencias** (Art. 163.2 de la Ley LOTUS)

La puesta en funcionamiento de establecimientos sujetos a comunicación previa no requerirá de ningún tipo de autorización expresa para proceder a su apertura y bastará la simple presentación de la comunicación para su conocimiento por parte del Ayuntamiento y para la emisión de informe por parte de los servicios técnicos municipales a fin de comprobar las siguientes circunstancias:

Que la documentación se ha presentado de modo completo. En el supuesto de estar sometida a algún tipo de comunicación o declaración responsable autonómica, deberá adjuntarse copia de su presentación ante el registro correspondiente.

Que la actividad que se pretende desarrollar está sujeta al procedimiento de comunicación previa.

No obstante lo anteriormente expuesto, la comunicación previa de uso y actividad no será aplicable a aquellas actividades cuya legislación específica, estatal o autonómica, requiera de licencia de usos y actividad o las someta a la mera presentación de una declaración responsable.

Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por el Ayuntamiento responsable del fichero y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**AUTORIZACIÓN**

*(A rellenar siempre que el interesado/promotor actúe a través de representante)*

D. (Promotor/a) \_\_\_\_\_, con N.I.F.: \_\_\_\_\_,

**AUTORIZO:**

A D. (Representante) \_\_\_\_\_, con N.I.F.: \_\_\_\_\_ y plena capacidad de obrar, a que me represente legalmente ante esta Administración.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman la presente autorización en Mérida a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**EL PROMOTOR**

**EL REPRESENTANTE**

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F.: \_\_\_\_\_,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, ser ciertos los datos aportados en la presente comunicación, tener derecho bastante y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al derecho de realizar el acto comunicado, que dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante la ejecución de la misma, teniendo conocimiento del Régimen Sancionador que le sea de aplicación en caso de incumplimiento.

En Mérida a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**FIRMA DEL DECLARANTE**

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que no se han producido modificaciones estructurales ni cambios de potencia o instalaciones, ni ha permanecido sin actividad por tiempo superior a 6 meses, así mismo, declara que dispone de toda la documentación que así lo acredita<sup>(1)</sup>, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las normativas aplicables, teniendo conocimiento de las posibles penalizaciones del Régimen Sancionador, recogidas en la Ley 5/2010 de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental y los Reglamentos que la desarrollan.

En Mérida a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

FIRMA DEL DECLARANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) La presente Declaración Responsable implica la posesión de los documentos de disposición de uso, fiscales o de cualquier otra índole, así como las autoridades, permisos o licencias exigibles por otras administraciones u organismos públicos, que sean perceptivos de acuerdo con la legislación vigente.

## **ADVERTENCIAS LEGALES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, se le advierte que la inexactitud, falsedad y omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable y comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Se consideran clandestinas aquellas actuaciones sometidas a comunicación previa cuando ésta no se haya efectuado, suponiendo una infracción urbanística que conllevará el cese inmediato de la obra o actividad así como la incoación de expediente sancionador que corresponda conforme a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.